

RESOLUCIÓN No. 080 DE 23 ENE. 2017

“Por la cual se revoca un nombramiento en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 4° del Artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1740 del 1 de diciembre de 2016, se nombró entre otros y para el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Planeación de la Planta Temporal de Empleos de la secretaría Distrital de Planeación a **MARIA ANGELA PETIT ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.348.

Que mediante escrito radicado 1-2017-03017 del 20 de enero de 2017, **MARIA ANGELA PETIT ARIZA**, ya identificada, manifiesta expresamente de la imposibilidad de aceptación del nombramiento para el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Planeación de la Planta Temporal de Empleos de la secretaría Distrital de Planeación.

Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, sobre la Modificación de la designación, establece: “La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, **revocar** o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) (...).

d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta.

h) (...). (Resaltado fuera del texto).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

23 ENE. 2017

RESOLUCIÓN No. 080 DE _____

“Por la cual se revoca un nombramiento en un empleo”

Que por lo anterior, se hace necesario revocar en lo pertinente la Resolución No. 1740 del 1º de diciembre de 2016.

Que con mérito en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR el nombramiento para el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Planeación de la Planta Temporal de Empleos de la secretaría Distrital de Planeación a **MARIA ANGELA PETIT ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.348, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás estipulaciones previstas en la Resolución 1740 del 1º de diciembre de 2016, continuarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

23 ENE. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó: *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**